AYUNTAMIENTO DE GRANADA

TURISMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DE GRANADA EN LAS LÍNEAS AÉREAS QUE CONECTAN ESPAÑA CON LOS MERCADOS LEJANOS

OBJETO

Contratar inclusión de publicidad en formato vídeo en vuelos directos desde España a Latinoamérica y/o Asia y de página de publicidad en revista de abordo en vuelos directos entre España y Asia.

El objetivo es reforzar la imagen de GRANADA en estos mercados, mejorando así su atractivo como destino turístico, especialmente en aquellos lugares con los que nuestro país esté conectado por vía aérea directa con España, con el consiguiente aumento del flujo turístico hacia GRANADA. En este sentido, el objetivo del presente convenio de colaboración consiste en incrementar el conocimiento del atractivo turístico de GRANADA en Asia y Latinoamérica, reforzar la imagen de estas ciudades como destino, dar a conocer las distintas tipologías de Turismo que ofrece, mejorar el posicionamiento del destino GRANADA en el canal online y realizar acciones encaminadas a desestacionalizar la demanda, incrementando de esta forma el volumen de turistas y alargando la estancia de los mismos. La publicidad tendrá lugar durante un plazo de TRES MESES en 2017.

PRESTACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

-Inclusión de material de vídeo sólo en vuelos directos España-Latinoamérica, Norteamérica, Asia y África, garantizándose que será emitido en un mínimo de 1.500 vuelos, que garantice la visualización, por un mínimo de 388.000 pasajeros potenciales. La emisión de vídeo se efectuará durante fase de despegue y aterrizaje en pantalla individual a los pasajeros de aquellos vuelos que conecten España con destinos de largo radio con una duración mínima de 20 segundos.

-Inclusión de una página de publicidad en revista a bordo en vuelos directos entre España y China y Japón, durante un mes. Esta debe ser exclusiva de estos países de forma segmentada. No se incluyen revistas que se distribuyan a nivel global a todos los destinos que vuele la compañía.

No se tendrán en cuenta aquellas inclusiones publicitarias en las que sean necesarios vuelos de conexión entre los destinos lejanos y España.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración puntual para realizar la campaña, que será durante tres meses en 2017.

PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a **28.925,62 euros.** El IVA 21% asciende a **6.074,38 euros**. Por lo que el importe total de licitación (IVA INCLUIDO) asciende a 35.000 euros (TREINTA Y CINCO MIL EUROS) que irá con cargo a la partida presupuestaria:

GASTOS PROMOCION BONO TURÍSTICO
0106 43201 2260201

REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

ENTREGA Y RECEPCIÓN

El contratista estará obligado a proporcionar capturas de pantalla, imágenes de inserción de contenidos en soportes de vídeo a bordo y ejemplares de revistas impresas donde aparezca la publicidad contratada.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportunos, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, o en su caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada para la ejecución del suministro.

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Granada.

- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Granada o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar, en su caso, a la Administración ante un expediente contradictorio tramitado al efecto.

- Los trabajos se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamientode Granada, de tal forma que si los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar la proposición quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

- El contratista tendrá derecho a conocer y ser escuchado en las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Económicos: precio

- **Mejor oferta económica**…….....hasta 10 puntos
Se valorará el **precio ofertado** por los licitadores en función de la oferta más económica de las admitidas a la licitación. La mayor puntuación será para la oferta más beneficiosa, valorándose con 0 puntos la que iguale el precio de licitación. Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados.

La puntuación se otorgará en base a la siguiente fórmula:
$Y= M(X1 - X) / (X1 - X2)$
Siendo:
Y: puntuación obtenida por la oferta que se valora.
M: máxima puntuación a otorgar.
X: precio ofertado a valorar.
X1: precio de licitación.
X2: precio más bajo ofertado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESPONSABLE DEL CONTRATO
La Directora Técnica de Turismo

Granada, a 2 de junio de 2017
La Directora Técnica de Turismo

Fdo. Estrella López Reche

EMPRESAS INVITADAS

IBERIA LÍNEAS AÉREAS
C/Martinez Villergas 49
6ª planta Norte
28027 Madrid
Contacto:Yolanda Sánchez Ayán
T. (+34) 91 587 7371
ysancheza@iberia.es

AIR EUROPA
CTRA. ARENAL -LLUCMAJOR KM, 21.5 - 07620
LLUCMAJOR -Baleares - España.
Contacto: Rosana Pazos Muñoz - Subdirectora de Publicidad
rpazos@cmvocento.com
T. 628 306 694

JAPAN AIRLINES
Nomura Real Estate Bldg., 2-4-11 Higashi-Shinagawa, Shinagawa-ku, Tokyo
Contacto : Abe Motohisa
+81-80-4958-0026
Mail : motohisa.abe@jal.com